



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárese la emergencia económica, productiva y fiscal de las industrias, en todo el territorio provincial, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la cual podrá prorrogarse por igual plazo, en caso de mantenerse las causas que dieron origen a la misma.

ARTÍCULO 2.- Durante la vigencia de la presente ley quedará suspendida la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas, y la aplicación de intereses resarcitorios y punitivos.

ARTÍCULO 3.- Facultase al poder ejecutivo a gestionar ante el gobierno nacional la suspensión por el plazo que dure la emergencia del cobro de impuestos nacionales que correspondan, de acuerdo a las características de cada una de las empresas involucradas en la presente ley.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6.- invitase a Municipios y Comunas a adherir a la presente ley

ARTÍCULO 7.- De forma.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos sabemos que en general el sector industrial de nuestro país y en particular el de nuestra provincia está



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

atravesando momentos muy difíciles no solo para las arcas de los empresarios sino también para los bolsillos de los trabajadores.

Una de cada dos Pymes industriales se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica, la crisis económica no se detiene y cada mes, alguna Pyme termina cerrando o reduciendo a la mitad sus empleados por una fuerte carga tributaria, tarifazos y la apertura de importaciones que atenta contra la industria local. A nivel nacional, ya hubo 7.500 cierres, mientras que en Santa Fe en 2018 cerraron sus puertas más de 250 fábricas en la provincia, y más de 210 tramitaron procedimientos preventivos de crisis ante el Ministerio de Trabajo provincial lo que pone en juego 15.000 puestos de trabajo.

La dolarización de insumos esenciales para la producción generó que la inestabilidad impactara en la inflación de precios al consumidor de manera directa, afectando el poder adquisitivo de los trabajadores, parte fundamental para la reactivación del mercado interno y todo indica que vienen meses aún más complicados.

En este contexto, la producción de la industria Pyme comenzó a caer en el mes de mayo de 2018. En junio el retroceso fue del 3,9 %. Todo ello en medio de una corrida cambiaria, seguida de una fuerte devaluación del peso y aumento de tasas de referencia, en el marco del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, lo cual está provocando más ajuste y recesión. Entre los principales motivos que adjudican a la mala situación que atraviesan las empresas, se encuentran la "desregulación financiera, la apertura importadora, y una política monetaria y fiscal contractiva y de libre flotación del dólar".

En el "mientras tanto" la actividad industrial está en emergencia y debemos hacer algo; es por ello que agradezco a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial